

Miércoles, 11 de enero de 1978

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "TABACALERA ANDINA S. A." (TANASA).

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "TABACALERA ANDINA S. A." (TANASA), se otorgó en la ciudad de Quito, el 31 de Octubre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de compañías mediante Resolución N° 6909, de 15 de Diciembre de 1977.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el N° 179, Tomo 9, de 16 de Diciembre de 1977.

2.— Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: José Alfonso Iglesias y Fernando Donoso Cevallos en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la Compañía se aumenta en la suma de QUINCE MILLONES DE

SUCRES, con lo cual asciende a SESENTA Y CINCO MILLON DE SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

Reserva voluntaria	S/ 14'732.655,00
Reserva legal	" 267.345,00

5.— En virtud del aumento de capital se reforman los artículos sexto y séptimo de los estatutos sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTÍCULO SEXTO: —CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 65'000.000,00) dividido en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (650.000) acciones de un valor nominal de CIEN SUCRES (S/ 100,00) cada una."

"ARTÍCULO SEPTIMO: CLASES DE ACCIONES: Las acciones son ordinarias; nominativas y se encuentran numeradas del número uno (1) al seiscientos cincuenta mil (650.000)."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 5 Enero 1978.

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL
DJ.
CMJ—SVE